

PROGRAMA DE AYUDAS DE MOVILIDAD EN ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO O MÁSTER / UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA – NORTEAMÉRICA / ASIA / OCEANÍA

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué es?

Una oferta de la Universidad de Zaragoza para que puedas hacer uno o dos semestres de tus estudios de Grado o Máster en una Universidad de Norteamérica, Asia o Australia con la que la UZ tenga firmados acuerdos de intercambio de estudiantes.

¿Yo puedo participar?

Sí, si estás matriculado en un Máster oficial o en uno de los Grados que se imparten en la UZ, tienes superados al menos 60 créditos de estudios de Grado en la última convocatoria de septiembre y tienes un certificado B2 de conocimiento del idioma en el que se imparten las clases en la/s universidad/es a la/s que optas.

¿Se puede hacer cualquier estudio en cualquiera de las universidades?

Antes de hacer la solicitud debes asegurarte de que se ofertan estudios equivalentes a los de tu titulación y de que no están restringidos para estudiantes de intercambio. En la relación de universidades están los enlaces a las webs de cada una de ellas para que lo compruebes.

¿Hay un mínimo y un máximo de créditos a cursar?

Sí, para estancias anuales el máximo es 60 créditos y el mínimo 48. Para las semestrales el máximo es 30 y el mínimo 24. El equivalente en las universidades de este Programa es el estudio a tiempo completo, 4 ó 5 cursos por semestre.

¿Qué diferencia hay entre “convenios específicos” y “de ámbito general”?

A los primeros solo pueden optar los estudiantes de los Centros y/o titulaciones que se señalan en esa relación de destinos.

¿Cuántas universidades puedo solicitar?

Puedes solicitar hasta tres.

¿En qué consiste la ayuda?

Lo más importante es que no pagas tasas de matrícula en la Universidad de destino, aunque puede que tengas que pagar algo por servicios no académicos. Además se paga una ayuda de 350€ por mes, hasta 5 meses para estancias semestrales y hasta 9 para anuales.

¿Hay otras ayudas compatibles?

El Gobierno de Aragón ofrece ayudas complementarias a las de este Programa. Las convoca junto a las complementarias del programa Erasmus+.

También es compatible la ayuda de matrícula que convoca anualmente el Ministerio de Educación: en la estancia de intercambio es obligatorio matricularse en ambas instituciones pero las tasas de matrícula se pagan solo en la Universidad de origen.

¿Cómo se presenta la solicitud?

Hay que completar y grabar la solicitud on-line disponible en la Secretaría Virtual e imprimirla. La tienes que firmar tú y el Vicedecano o Subdirector de Relaciones Internacionales de tu Centro o el coordinador del convenio para tus estudios. Tienes que presentarla, junto con el certificado de idioma, en Registro, preferentemente desde tu ordenador en el Registro electrónico de la Universidad con tu NIP y tu contraseña administrativa, o presencialmente en el Registro General de la Universidad o en el de tu Centro. También puedes ir a una oficina de Correos, con la solicitud y la documentación en un sobre abierto, dirigido a la dirección que se señala en la convocatoria, e indicar que quieres enviarlo por procedimiento administrativo; del mismo modo en el Consulado o Embajada, si estás en el extranjero.

¿Cómo se conceden las ayudas?

El criterio es la nota media del expediente y se tiene en cuenta un nº mínimo de créditos superados hasta la convocatoria de septiembre en función de los del total de la titulación de Grado.

¿Con la concesión de la ayuda ya tengo asegurada la estancia?

No. A la UZ le pides una ayuda y, si te la concede, tienes que pedir a la Universidad de destino que te admita. Es la admisión de esa Universidad la que te asegura una plaza para hacer estudios allí. Es recomendable que, antes de hacer la solicitud, consultes también sus requisitos de admisión.

Si consigo una de las ayudas pero mi Universidad de destino exige más nivel de idioma que un B2, ¿puedo irme?

Debes obtener el nivel de idioma exigido por tu Universidad de destino antes de que finalice su plazo de admisión. Comprueba en las webs de [TOEFL](#), [IELTS](#), [DELTA / DALF](#), [JLPT](#) los lugares y próximas fechas de examen.

¿Y si renuncio?

Tienes que comunicarlo por escrito en los **quince días** siguientes a la resolución de concesión de las ayudas. De no hacerlo así no podrás participar en programas de movilidad internacional en este año ni en el próximo.

Si me quedo en lista de espera, ¿qué opciones tengo?

No son infrecuentes las renunciaciones en este programa y la lista de espera suele moverse. Si tienes especial interés en una movilidad a uno de los destinos de este programa puedes, sin renunciar a tus opciones por tu posición en la lista, solicitar una estancia de segundo semestre sin ayuda económica.

Si he participado en otros programas de movilidad ¿puedo optar a este?

Sí, siempre que el número de créditos reconocidos en tu expediente por todas tus participaciones más los que consigieras en este no supere la mitad del total de los de tu titulación.

Ya participé en este programa, ¿puedo volver a solicitarlo?

Sí, pero tienen preferencia los solicitantes que no han disfrutado antes de estas estancias de movilidad internacional.

LA CONVOCATORIA ES EL DOCUMENTO DE REFERENCIA DE ESTE PROGRAMA, NO DEJES DE CONSULTARLA